

Oficio: U.A.I.P. 1144/2020
Asunto: Se remite respuesta
Guanajuato, Gto; a 31 de marzo de 2020

C. Josefa Flores

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **00799220** el día **19 marzo del año 2020**, misma que a la letra dice:

- *"Acreditar la legitimidad del uso del terraplén del acceso Diego Rivera mediante los documentos que amparen la propiedad, o el contrato de arrendamiento entre el Municipio y el propietario, con el monto del gasto público erogado para tal aprovechamiento." (sic).*

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio: DGSJ.351/2020**, suscrito por el **Mtro. Iván Alberto García Irazaba, Subdirector General de Normatividad de la Dirección General de Servicios Jurídicos**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato**

"80 Aniversario del Monumento al Pípila, Héroe Popular de la Insurgencia"
Guanajuato, Gto., 24 de marzo de 2020
Número de Oficio DGSJ. 351/2020
Asunto: Se atiende solicitud.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato
Presente

En atención al U.A.I.P. 1035/2020, a través del cual solicita la información requerida por la C. Josefa Flores, le comento lo siguiente:

Una vez analizado el escrito de petición por la particular y revisado los archivos de esta Dirección General, en la que solicita acreditar la legitimidad del uso del terraplén del acceso Diego Rivera, no se cuenta con los documentos que amparen la propiedad, o el contrato de arrendamiento entre el municipio y el propietario la información solicitada.

Sin más por el momento, reciba las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE



Mtro. Iván Alberto García Irazaba
Subdirector General de Normatividad de la
Dirección General de Servicios Jurídicos



**DIRECCION
GENERAL DE
SERVICIOS JURIDICOS**

Ccp.- Archivo.
Turno: 1150
M^{IA}GI/MAGC

RECIBIDO

25 MAR. 2020

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE GUANAJUATO